



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2019

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas con ocho minutos del día quince de abril del dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrada Nora Leticia Cerón González en su calidad de Presidenta, Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221 fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenas días, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; Señor Secretario General de Acuerdos sirva a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenas días Magistrada Presidenta, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, las Señoras Magistradas y el Señor Magistrado que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente sesión.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Existiendo quórum legal, proceda señor Secretario a informar de los asuntos a tratar en la presente Sesión de Pleno.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que en la presente Sesión de Pleno se atenderá un asunto, correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador, identificado con la clave PES/007/2019, cuyo nombre del actor y autoridad responsable, se encuentra precisado en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrada Presidenta.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Muchas Gracias señor Secretario, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente al Maestro Erick Alejandro Villanueva Ramírez, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente **PES 07** que fue turnado para su resolución a la **Ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca.**-----

SECRETARIO AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, ERICK ALEJANDRO VILLANUEVA RAMIREZ: Con su autorización Magistrada Presidenta, Señora y Señor Magistrados.-----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia que pone a consideración de este Pleno la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, quien actúa como ponente en la presente causa, relativo al Procedimiento Especial Sancionador registrado con el número **PES/007/2019.**-----

En el proyecto se propone declarar inexistentes las infracciones a la normativa electoral atribuidas al ciudadano Fernando Levin Zelaya Espinoza, denunciados por el ciudadano Jorge Luis Ovando Martínez, consistentes en supuestos actos anticipados de campaña por haber asistido a un evento del Sindicato Único de Choferes de Automóviles de Alquiler de Othón P. Blanco, en fecha veinticuatro de marzo.

Al realizar el tamiz que permite determinar si las conductas denunciadas constituyen actos anticipados de campaña, se pudo advertir que los elementos personal y temporal se acreditan, sin embargo el elemento subjetivo no se configura, lo anterior, derivado de los medios probatorios que obran en autos del expediente.

Ya que, no se acredita que el denunciante se hubiere ostentado como aspirante o candidato para la Diputación vía reelección de algún partido; y que su participación en el evento realizado por el SUCHAA, haya sido para hacer un llamado expreso al voto a favor de su persona.

Cabe mencionar que la invitación suscrita por el Secretario General de dicho gremio, fue enviada al denunciado en su calidad de Presidente de la Comisión de Transportes del H. Congreso del Estado de Quintana Roo; y que derivado de las inspecciones oculares realizadas por la autoridad administrativa electoral no se acreditó que exista un llamamiento expreso al voto a favor de su persona o algún partido político.

En consecuencia, el material probatorio del presente procedimiento, no permite materializar hecho alguno respecto a las conductas denunciadas, en razón de que del mismo tampoco se desprende que existan elementos materiales o jurídicos que permitan a este Tribunal determinar que el ciudadano Fernando Zelaya, haya incurrido en alguna violación a la materia electoral, por tanto, se propone declarar la inexistencia de los conductas denunciadas por el ciudadano Jorge Luis Ovando. Es la cuenta Magistrada Presidenta y Señora y Señor Magistrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Señor Secretario Auxiliar de Estudio y Cuenta. Queda a consideración de la señora y del señor Magistrado los proyectos puestos, a su consideración, por si quieren hacer el uso de la voz.

MAGISTRADA PRESIDENTA: No habiendo observación alguna proceda señor Secretario a tomar la votación respectiva.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO: Claro que sí Magistrada Presidenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Claudia Carrillo Gasca.

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.

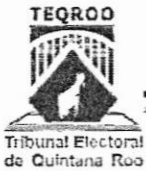
MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: En el mismo sentido.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González.

MAGISTRADA PRESIDENTA: A favor de la cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Señor Secretario.



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MAGISTRADA PRESIDENTA: Vista la aprobación se resuelve lo siguiente: - - - -

UNICO: Se declara la inexistencia de las conductas denunciadas y atribuidas al ciudadano, Fernando Levin Zelaya Espinoza, Diputado de la XV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Quintana Roo. - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA: Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en el asunto atendido en la presente sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de Ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA: Siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las once horas con once minutos, del día en que se inicia. Señora Magistrada, señor Magistrado, Secretario General, público que nos acompaña. Es cuánto. - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA

NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ

MAGISTRADO

VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

MAGISTRADA

CLAUDIA CARRILLO GASCA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE